

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2021-00103.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 34 DEL 2 DE MARZO DE 2021.

Se inadmite la anterior demanda para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla con las siguientes exigencias:

1) Se cumpla respecto de la parte demandada con los requisitos previstos en el num. 2° del art. 82 del C.G.P., en concordancia con el art. 87 ibídem.

2) Se acredite con la prueba documental correspondiente, la existencia de los demandados determinados que se llegasen a demanden.

3) Se indiquen las direcciones físicas y electrónicas en las que la demandante y su apoderada recibirán notificaciones personales, por cuanto se advierte que se indica de manera antitécnica las mismas direcciones para ambas.

Todo lo anterior debe cumplirse por la parte demandante, remitiendo para el efecto la documental correspondiente al correo electrónico de este despacho; debiendo allegarse escrito de subsanación en un solo escrito como si fuera demanda, a efecto de no presentarse equivocaciones al momento de calificar nuevamente la misma.

Reconócese a la Dra. PAULA FERNANDA CAMARGO CASAS como apoderada judicial del ejecutante, señora BEATRIZ HELENA CHÁVES ORTIZ en la forma, términos y efectos señalados en el poder especial a ella conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25c744a7f6895cd2f8123115cc8696d52d9ea195c231770e59dc0bec88ea1b85

Documento generado en 01/03/2021 12:05:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**